Bucaramanga 17 SEP 2025

Señora
JENNY ROCIO MORENO GARCIA
Dirección: Cal 227-16 casa 55
Ciudad: Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el dia 03 de septiembre del 2025, de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **PRESTAR PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA (1) EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ADSCRITOS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** , y cuyas obligaciones específicas son:

1. Brindar servicio de enfermeria, de la toma de presión sanguínea, temperatura y pulso, como la atención oportuna de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o adscritas a los Centros Vida del Municipio de Bucaramanga, bajo el componente de demanda inducida utilizando instrumentos estandarizados y validados en el país dando cumplimiento a la atención a la persona mayor según Resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de salud y protección social.
2. Realizar en la primera semana del mes la construcción, planeación, digitalización y organización en el observatorio de las estrategias, cronogramas, actividades, jornadas masivas y talleres mensuales, sobre las prácticas de cuidado en la salud física y la prevención de las enfermedades de las personas mayores, haciendo uso de los respectivos formatos de estrategia mensual, ficha metodológica de actividades y cronograma establecidos.
3. Apoyar la gestión documental y de calidad del programa de persona mayor siguiendo los lineamientos y tiempos establecidos para el efecto. (construcción, revisión organización, corrección, clasificación y archivo físico, como digitalización del mismo). Los archivos digitales y físicos consolidados, deben ser entregados y subidos al observatorio de manera semanal.
4. Realizar mínimo 50 valoraciones y seguimientos mensual del área cognitiva y física de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o adscritas a los centros vida del municipio de Bucaramanga, estableciendo un plan de trabajo individual con resultados y recomendaciones y utilizando instrumentos estandarizados y validados en el país en el marco de la Resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de salud y protección social.
5. Desarrollar de 20 talleres y capacitaciones (70% intramurales y 30% extramurales), según la planeación previa establecida por los coordinadores, que promuevan pautas en estilos de vida saludable, protocolo de servicio al paciente, derechos y deberes de los usuarios ante las EPS, prácticas de cuidado en la salud física y la prevención de las enfermedades desde las personas mayores (15 participantes cada taller mínimo).
6. Proyectar respuesta oportuna (antes del vencimiento) a las solicitudes de PQRSF asignadas desde su profesión en el abordaje, acompañamiento, seguimiento, monitoreo y respuesta en los casos de vulneración y restablecimiento de derechos de personas mayores que le sean asignadas.
7. Realizar el proceso de consolidación de informes estadísticos, cualitativos y matrices de manera mensual de los servicios garantizados a la población en condición de vulnerabilidad adscritas a los diferentes programas sociales de persona mayor desde la oferta institucional.
8. Coadyuvar en la planeación y realización de los encuentros intergeneracionales, actividades masivas, reuniones y entregas mensuales para el desarrollo del cumplimiento de las metas trazadas en el programa, participando activamente en la organización y desarrollo de las mismas programadas por la coordinación.
9. Realizar mínimo 50 platin del área cognitiva y física de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o adscritas a los centros vida del municipio de Bucaramanga, estableciendo un plan de trabajo individual con resultados y recomendaciones y utilizando instrumentos estandarizados y validados en el país en el marco de la Resolución 055 de 2018, expedida por el Ministerio de salud y protección social.
10. Realizar la difusión e interacción, de las publicaciones de los diferentes canales de comunicación de la secretaría y alcaldía, sobre las actividades y eventos realizados de los diferentes programas y servicios adscritos a la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones.
11. Presentar la respectiva cuenta de cobro en la primera semana del mes con los respectivos soportes del cumplimiento de sus obligaciones, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el coordinador.
12. Apoyar la proyección de trámites y respuestas a los correos institucionales, alertas tempranas, PQRS, organismos de control y acciones constitucionales de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y que guarden relación con su objeto contractual y su alcance, según lo requiera el supervisor.
13. Las demás que le sean asignadas y tenga relación con el siguiente objeto contractual en los tiempos establecidos para su realización.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($12.666.666,66),** y por un plazo estimado por parte de la Secretaria de Desarrollo Social para la prestación de servicios es **TRES (3) MESES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria de Desarrollo Social, Piso 3, ubicada Calle 35 No. 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:

  - Examen Psicosensométrico
  - Prueba Teórica
  - Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
  - Prueba Psicotécnica
  - Examen médico Ocupacional para conductores
  - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios

COPIA CONTROLADA

- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (si aplica)
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co) . (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil:

- El proponente deberá acreditar el siguiente perfil: Título Profesional en Enfermería.
- Formación en atención integral al adulto mayor con intensidad horaria mínima de 160 horas.

Experiencia:
El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Un (01) año. Experiencia en temas relacionados en salud.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.
Atentamente,

Nombre: IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Cargo: Secretario de Desarrollo Social
Secretaria: Desarrollo Social
Proyectó: Reynald Ruiz luna/ CPS SDS
Reviso: Leonor Pérez Rojas / Abogada SDS

COPIA CONTROLADA

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.